



OneOrlando Fund

BORRADOR DEL PROTOCOLO

13 DE JULIO, 2016

Este es un borrador del Protocolo. El Protocolo Final de Distribución que regirá el Fondo OneOrlando (el “Fondo”), será desarrollado por los Administradores, incorporando los comentarios de la Junta del Fondo OneOrlando, Equality Florida, el Centro Nacional para Víctimas del Crimen/Fondo Nacional de la Compasión, la Comunidad de Orlando y el público en general, incluyendo aquellos presentes en las reuniones comunitarias realizadas por los Administradores el 4 de agosto, 2016.

Todos los aspectos de este borrador del Protocolo, incluyendo sin limitación a la clasificación de los solicitantes, el criterio de distribución, el proceso de reclamación, el cronograma y cantidades adjudicadas, pueden ser revisados y están sujetos a la completa y total discreción de los Administradores.

El Fondo OneOrlando fue establecido por la generosidad de negocios, fundaciones y donantes individuales. El Fondo OneOrlando será utilizado para ayudar a las familias de las víctimas que fallecieron, las víctimas que fueron lesionadas físicamente y las víctimas que estuvieron presentes durante el tiroteo dentro del Club Pulse en Orlando, Florida el 12 de junio, 2016 (el “Ataque del Club Pulse”). OneOrlando es un proyecto de Strengthen Orlando, Inc., una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, con Número de Identificación Fiscal Federal #27-1964941 y Registro de Florida #CH32010. El Fondo Nacional de la Compasión es un proyecto del Centro Nacional para Víctimas del Crimen, una organización 501(c)(3) sin fines de lucro, con Número de Identificación Fiscal Federal #30-0022798 y Registro de Florida #CH21962.

Los pagos del Fondo serán asignados a las víctimas de acuerdo a la severidad de sus lesiones ocasionadas en el Ataque del Club Pulse.¹

La clasificación de la distribución está descrita a continuación:

PRIORIZACIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE INDIVIDUOS ELEGIBLES

A. Reclamación Individual por Fallecimiento

¹ La determinación de las cantidades para cada solicitante elegible dependerá de lo siguiente: 1) el saldo del Fondo OneOrlando al 26 de septiembre, 2016; 2) información actualizada recibida sobre la naturaleza y número de lesiones físicas, y el número de personas presentes físicamente dentro del Club Pulse; 3) revisión final de todas las reclamaciones entregadas; y 4) revisión y aprobación por los Administradores.

Solicitantes elegibles por víctimas fallecidas como resultado del Ataque del Club Pulse recibirán la categoría más alta de pago bajo el ámbito de este Protocolo. (La determinación final de pago será realizada después de recibir toda la información pertinente y está sujeta a todos los comentarios anteriores).

B. Reclamación Individual para Víctimas con Lesiones Físicas Hospitalizadas de Noche

Solicitantes elegibles con lesiones físicas y hospitalizados por una o más noches entre el 12 de junio, 2016 y el 12 de septiembre, 2016 (último día para remitir una reclamación al Fondo) cuyas lesiones fueron resultado del Ataque del Club Pulse recibirán pago bajo este Protocolo Final.

C. Reclamación Individual para Víctimas con Lesiones Físicas Atendidas en Hospitales del Área de Orlando como Pacientes de Emergencia Ambulatoria

Solicitantes elegibles con lesiones físicas como resultado del Ataque del Club Pulse, que fueron atendidos como pacientes de emergencia ambulatoria (durante las siguientes 24 horas del ataque) en uno de los hospitales del área de Orlando, Florida y dados de alta sin hospitalización de noche, recibirán pago bajo este Protocolo Final.

D. Reclamación Individual para Víctimas Presentes Dentro del Club Pulse

Solicitantes elegibles que estuvieron presentes dentro del Club Pulse durante el Ataque, pero que no sufrieron lesiones físicas que necesitaron atención médica recibirán pago bajo este Protocolo Final. Prueba de su presencia física se basa en los registros actuales de las fuerzas del orden.

PROCESO Y PROCEDIMIENTOS

Solicitantes elegibles deben presentar ya sea un Formulario de Reclamación para Víctimas Fallecidas, un Formulario de Reclamación por Lesión Física o un Formulario de Reclamación por Presencia Física dentro del Club Pulse para ser elegible para participar y recibir pago del Fondo. Un Formulario de Reclamación independiente debe ser entregado por cada solicitante elegible.

El proceso y procedimiento para considerar las reclamaciones elegibles será como sigue:

A. El Fondo será administrado por Kenneth R. Feinberg, el Centro Nacional para Víctimas del Crimen/Fondo Nacional de la Compasión y la Junta del Fondo OneOrlando.

B. Un Formulario de Reclamación uniforme y del Protocolo Final, en inglés y en español, (uno por víctima fallecida, uno por víctima con lesión física y uno por presencia física dentro del Club Pulse) serán entregados a todos los solicitantes conocidos y solicitantes potenciales por correo de los Estados Unidos y/o por correo electrónico. El Protocolo Final y Formularios de Reclamación estarán disponibles para descargar vía OneOrlando.org y NationalCompassionFund.org desde el 11 de agosto, 2016. Se puede solicitar copias enviando un correo electrónico a los Administradores del Fondo. Sólo un Formulario de Reclamación puede ser enviado en nombre de cada víctima. El Formulario de Reclamación debe ser completado y enviado a los Administradores del Fondo (incluyendo todos los documentos pertinentes requeridos) sellados por el correo a más tardar el 12 de septiembre, 2016. Solicitudes para copias de los Formularios de Reclamación y preguntas sobre cómo llenar el Formulario de Reclamación deben ser enviadas por correo electrónico a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono llamando al (855) 4VICTIM (855 484-2846).

C. Los Formularios de Reclamación deben ser enviados por correo o por mensajería rápida a:

OneOrlando Fund
c/o National Center for Victims of Crime

D. Los Solicitantes pueden solicitar una reunión personal (o una conferencia por teléfono) con los Administradores del Fondo antes de finalizar el procesamiento de todos los solicitantes. Estas reuniones serán programadas antes de que la reclamación individual sea procesada pero no servirán para alterar el Protocolo Final o distribución establecida en el Protocolo Final. Solicitudes para reunirse con los Administradores del Fondo deben ser hechas por correo electrónico a los Administradores del Fondo a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono a (855) 4VICTIM (855 484-2846).

E. En el caso que un solicitante entregue una reclamación incompleta o deficiente, *p. ej* el solicitante no incluye los documentos requeridos o no firma el Formulario de Reclamación, un representante de la oficina del Administrador del Fondo asistirá al solicitante para solucionar dichas faltas.

F. Los pagos serán emitidos inmediatamente después de la revisión final y determinación de todas las solicitudes elegibles por los Administradores del Fondo. Los Administradores del Fondo presentarán las determinaciones finales de pago al Presidente de la Junta del Fondo OneOrlando para la emisión de los pagos, por cheque o transferencia electrónica bancaria, a cada solicitante elegible. Los pagos se harán por transferencia electrónica de fondos o por cheque enviado a los solicitantes vía servicio de mensajería.

G. El Formulario de Reclamación de una víctima fallecida requerirá la firma de su esposo(a) si la persona fallecida estaba casada al momento de su fallecimiento. En los casos en que la víctima no estaba casada, el representante personal legal autorizado para administrar la sucesión debe firmar el Formulario de Reclamación. El Representante Personal debe preparar una propuesta de distribución de los fondos entre los herederos legales y beneficiarios. La propuesta debe ser distribuida a todos los herederos legales y beneficiarios, cada uno de los cuales debe acceder con la distribución propuesta firmando un formulario de consentimiento.

H. Reclamación de un hijo menor de edad, el Formulario de Reclamación requerirá la firma de ambos padres (si ambos padres están vivos). Reclamaciones por adultos incompetentes, el Formulario de Reclamación requerirá prueba de capacidad como representante, tal como un poder notarial, custodia, nombramiento de guardián o abogado *ad litem*.

I. Una Forma de Reclamación de un solicitante por lesión física debe incluir el registro del hospital que confirme: i) fecha de admisión al hospital, ii) fecha en que se le dio de alta del hospital, y iii) la naturaleza de la lesión y que tal lesión fue resultado de la Tragedia del Club Pulse.

J. Un Formulario de Reclamación por presencia física dentro del Club Pulse debe ser confirmada por los registros actuales de las fuerzas del orden.

K. El Fondo OneOrlando no puede ofrecer consejo tributario a quienes reciben pagos del Fondo. Los Administradores del Fondo recomiendan consultar con su asesor tributario cualquier pregunta relacionada con responsabilidad fiscal por estos pagos.

L. Una auditoría completa del Fondo One Orlando será realizada por una firma auditora independiente tan pronto sea posible después del 15 de octubre del 2016. Los resultados de esta auditoría estarán a disposición de todos los solicitantes, donantes y el público en general acompañado de un Reporte Final de los Administradores del Fondo.

ESFUERZO DE COMUNICACIÓN

A. El Centro Nacional para Víctimas/Fondo Nacional de la Compasión se comunicará con las víctimas del Ataque del Club Pulse por teléfono, correo, en persona y otras formas de comunicación electrónica para ofrecerles los Formularios de Reclamación, responder preguntas sobre cómo hacer la reclamación, asistir a las víctimas a solucionar faltas con los Formularios de Reclamación y asegurarse que todas las personas elegibles que desean entregar una Forma de Reclamación lo hagan antes del 12 de septiembre, 2016, fecha final para aplicar.

B. Dos reuniones comunitarias serán conducidas por los Administradores del Fondo el 4 de agosto, 2016 en el Centro Amway de Orlando, Florida (400 West Church Street, Suite 200, Orlando, FL 32801) para explicar el contenido del borrador del Protocolo; el proceso de entrega de las reclamaciones; y para invitar la participación y comentarios de los solicitantes potenciales y el público en general. La información obtenida de estas reuniones, de varias comunicaciones y correspondencia entre los solicitantes y otras partes interesadas y los Administradores del Fondo serán considerados en el Protocolo Final.

C. Una vez finalizado, el Protocolo Final y los Formularios de Reclamación serán repartidos a todas las víctimas registradas y conocidas y estarán disponibles en el sitio OneOrlando.org y en el sitio NationalCompassionFund.org desde el 11 de agosto, 2016. Solicitudes por correo electrónico por copias de los documentos finales deben ser hechos a OneOrlando@ncvc.org. **La fecha final para la entrega de los Formularios de Reclamación es el 12 de septiembre, 2016.** Los Administradores del Fondo asistirán a todos los solicitantes que lo requieran para asegurarse que todas las reclamaciones sean entregadas antes de la fecha final del 12 de septiembre.

D. Reuniones personales opcionales con el Administrador del Fondo pueden programarse a solicitud del solicitante. Todas las reclamaciones serán procesadas durante el periodo entre el 12 y el 26 de septiembre, 2016. Todos los solicitantes que pidan reuniones personales con los Administradores del Fondo antes de que la reclamación sea procesada tendrán una reunión durante el periodo entre el 12 y el 25 de septiembre, 2016. Las reuniones serán programadas en un horario y ubicación conveniente para ambas partes. En vez de una reunión personal, el solicitante puede pedir una conferencia por teléfono. Para solicitar una reunión, envíe su pedido por correo electrónico a OneOrlando@ncvc.org o por teléfono llamando al (855) 4VICTIM (855 484-2846).

Víctimas o familiares que requieren ayuda pueden solicitarla al Centro de Asistencia Orlando Unido. Haga una cita llamando al (407) 500-HOPE (407-500-4673) o visite cityoforlando.net/hope.

CRONOGRAMA

- 4 de agosto, 2016: Dos reuniones comunitarias a las 12:30 p.m. y 6:30 p.m. conducidas por los Administradores del Fondo en Orlando, Florida, cada una con una duración de 90 minutos.
- 11 de agosto, 2016: El Protocolo Final y Formularios de Reclamación son repartidos a todos los solicitantes conocidos o potenciales registrados a través del sitio web del Fondo. Estos documentos estarán disponibles en el sitio web del Fondo para las familias y partes interesadas.
- 11 de agosto – 12 de septiembre, 2016: Formularios de Reclamación completos y entregados a los Administradores del Fondo junto con la documentación necesaria.
- 12 de septiembre, 2016: Fecha final de entrega de los Formularios de Reclamación.
- 12 de septiembre – 25 de septiembre, 2016: Todas las reuniones personales solicitadas con los Administradores del Fondo se finalizan.
- 12 de septiembre – 26 de septiembre, 2016: Todas las reclamaciones son revisadas por los Administradores del Fondo y las recomendaciones de pago para los solicitantes elegibles son entregadas a la Junta del Fondo OneOrlando para su revisión independiente y aprobación.
- 27 de septiembre, 2016: Empieza la distribución del pago para los solicitantes.
- Después del 15 de octubre, 2016: Comienzo de una auditoría independiente.